

**Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO DE RESOLUCIÓN**

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada la modificación de características de concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: M-0030/2016.

**Características del aprovechamiento**

Titular: Tomás García Jiménez.

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario. Regadío. Apartado b) 1.º del artículo 49.1 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 6.920.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 1.867.

Modulación:

Volumen (m <sup>3</sup> )				
May	Jun	Jul	Ago	Sept
762	1.731	1.867	1.798	762

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,4.

Procedencia de las aguas: Subterráneas. Acuífero 03.99 de interés local.

Plazo: Veinticinco años.

Fecha de extinción: 30 de noviembre de 2038.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de noviembre de 2013. Acta de reconocimiento final aprobada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de abril de 2014. Modificación de características aprobada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 2.

Número de usos: 1.

Observaciones: El sondeo 1 se localiza junto a la caseta de distribución en donde irán los contadores. El sondeo 2 se localiza junto a la placa solar que suministrará energía para las dos bombas de impulsión.

**Características de las captaciones****SONDEO 1:**

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.770.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 747.

Modulación:

Volumen (m <sup>3</sup> )				
May	Jun	Jul	Ago	Sept
305	693	747	720	305

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,7.

Diámetro del sondeo (m.): 0,22.

Profundidad del sondeo (m.): 60.

Potencia instalada (C.V.): 2,5.

Localización de la captación:

Paraje: Cañada del Arenal. Polígono: 30. Parcela: 43. Término municipal: Mora. Provincia: Toledo. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 440.944; 4.389.710. Huso: 30.

Observaciones: Se corresponde con el sondeo existente autorizado en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de noviembre de 2013. (Expediente: 252495/11 (C-429/2011)). Se localiza junto a la caseta de distribución en donde irán los contadores.

**SONDEO 2:**

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.



Tipo de captación: Sondeo.  
 Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 4.150.  
 Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 1.120.  
 Modulación:

Volumen (m <sup>3</sup> )				
May	Jun	Jul	Ago	Sept
457	1.038	1.120	1.078	457

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,7.  
 Diámetro del sondeo (m.): 0,18.  
 Profundidad del sondeo (m.): 65.  
 Potencia instalada (C.V.): 2,5.  
 Localización de la captación:  
 Paraje: Cañada del Arenal. Polígono: 30. Parcela: 43. Término municipal: Mora. Provincia: Toledo.  
 Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 440.728; 4.389.656. Huso: 30.  
 Observaciones: Se localiza junto a la placa solar que suministrará energía para las dos bombas de impulsión.

### Características de los usos

#### **USO 1.**

Uso: Riego.  
 Clasificación del uso: Uso agropecuario. Regadío. Apartado b) 1.º del artículo 49.1 bis del RDPH.  
 Consuntivo: Si.  
 Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 6.920.  
 Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 1.867.  
 Superficie con derecho a riego (ha.): 6,92.  
 Superficie regable (ha): 6,92.  
 Sistema de riego: Goteo.  
 Tipo de cultivo: Viñedo y olivar.  
 Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
Mora	Toledo	30	43 y 51

Observaciones: Desde el sondeo 1 se riegan 2,77 ha. de la parte Este de la parcela 43. El resto de superficie, 4,15 ha. que se corresponden con el resto de parcela 43 y con la parcela 51, se riega desde el sondeo 2.

En Madrid a 30 de mayo de 2018.–El Comisario de Aguas, Justo Mora Alonso Muñozerro.

N.º I.-2928